Bogotá, D.C.

MEMORANDO
20202200000823

FECHA: 03-12-2020

PARA: **Gladys Espitia Peña**
Coordinadora Grupo de Control Interno

DE : **Edna Carolina Jarro Fajardo**
Subdirectora de Gestiòn y Manejo de Areas Protegidas

ASUNTO: Aclaraciones frente a reporte de indicadores del proceso SINAP y Administración y manejo para la evaluación a la gestión.

Estimada Gladys.

De acuerdo con el memorando No. 20201200010303 de 24 de noviembre de 2020, donde se mencionan los criterios con los cuales se realizará la evaluación a la gestión me permito informar lo siguiente:

a. Frente al proceso de Administración y Manejo del SPNN

En el proceso se encuentra el siguiente indicador "*No. de instrumentos de planeación aprobados*", que tiene como objetivo, determinar cuántos instrumentos de planeación de las areas protegidas se encuentran aprobados técnicamente para continuar con su proceso de adopción o consulta previa. Para el cumplimiento del indicador, se requiere de la articulación y trabajo coordinado con las direcciones territoriales y areas protegidas, con el fin de realizar las actividades que conlleven a la expedición, firma y reporte en el PAA por parte del Grupo de Planeaciòn y Manejo del documento de verificación técnica del instrumento de planeación correspondiente.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario visibilizar la gestión realizada desde cada nivel para la formulación o actualizaciòn del instrumento y por consiguiente se solicitó a las direcciones territoriales y areas protegidas que incorporen dicho indicador en sus planes de acción anual y que generen reportes cualitativos que evidencien la gestión y ejecución de las actividades de su competencia de acuerdo con el procedimiento "*Actualización de Instrumentos de Planeación*" y a las indicaciones impartidas en la hoja metodológica del indicador. Es importante mencionar, que las DT y AP no requieren generar avance cuantitativo (por lo que deben

relacionar la frase no aplica (N.A) en el espacio correspondiente), toda vez que como se mencionó anteriormente, quien lo genera es el Grupo de Planeaciòn y Manejo.

b. Frente al proceso de Coordinaciòn SINAP

En dicho proceso se encuentra el indicador "*Porcentaje de mejora en el índice de efectividad de manejo de las AP públicas*", indicador que corresponde al Plan Nacional de desarrollo y que busca analizar a partir de la linea base, el comportamiento del índice efectividad para las áreas protegidas administradas por Parques Nacionales Naturales y el incremento del mismo en el cuatrienio. El reporte del indicador, se realizará una vez se encuentre validados los resultados de efectividad para todas las áreas protegidas del Sistema de Parques por parte de la Subdirección de Gestión y Manejo.

Para realizar este análisis, se requiere que las áreas protegidas con el acompañamiento de las Direcciones Territoriales, proporcionen la siguiente información:

1) Para los elementos de análisis de la metodología de efectividad que se establezca desde la Subdirección de Gestión y Manejo, suministrar las evidencias que respaldan el nivel situacional identificado.
2) Los resultados de efectividad de las áreas protegidas debe estar completamente diligenciados, esto implica, identificar el análisis de la situación, las evidencias que sustentan el análisis y en los casos que aplique, diligenciar las matrices de apoyo y las preguntas orientadoras. Cuando las áreas protegidas se encuentren en un nivel situacional en estado de debilidad, indicar las medidas de manejo requeridas para fortalecer dicha situación.

Este indicador estará apoyado por la gestión que adelantan las Direcciones Territoriales en su labor de coordinación de los correspondientes SIRAP, facilitando que el tema se incorpore en las agendas de los diferentes espacios de coordinación del SIRAP, propiciando espacios de presentación del tema por parte del MADS y Parques Nacionales Naturales de Colombia, apoyando el seguimiento de las acciones que adelantan las Autoridades Ambientales Regionales en este tema y elaborando un informe anual de esta gestión adelantada.

De acuerdo a lo anterior y dada la importancia del mismo, se solicita que las areas protegidas y direcciones territoriales a través de su plan de acción anual incorporen el indicador y generen avances cualitativos que den cuenta de la gestión adelantada y del aporte que realizan al cumplir con las actividades a su cargo, pero vale la pena mencionar que respecto al avance cuantitativo se debe diligenciar no aplica (N.A), toda vez que el reporte final del indicador esta a cargo del Grupo de Integración del SINAP.

La presente comunicación se realiza, con el fin de generar claridades frente al reporte en la matriz de PAA y con ello evitar inconsistencias en el momento de realizar la evaluación a la gestión a los diferentes grupos de la entidad.

Por último, adjuntamos las hojas metodológicas de los indicadores, las cuales se han dado a conocer a las Direcciones territoriales y actualmente se encuentran publicadas en el link de la intranet que se cita a continuación https://intranet.parquesnacionales.gov.co/instrumentos-evaluacion-y-control-gestion/documentos/direccionamiento-estrategico/hojas-metodologicas/hojas-metodologicas-indicadores-complementarios/

Agradezco la atención prestada,

EDNA MARIA CAROLINA JARRO FAJARDO

Firmado digitalmente por EDNA MARIA CAROLINA JARRO FAJARDO
Fecha: 2020.12.10 10:27:07 -05'00'

Edna Carolina Jarro Fajardo
Subdirectora de Gestiòn y Manejo de Areas Protegidas

Con copia: Luz Elvira Angarita – DTCA
Fabio Villamizar – DTAN
Robinson Galindo – DTPA
Edgar Olaya – DTOR
Diana Castellanos – DTAM
Jorge Ceballos – DTAO
Andrea Moreno – OAP
Luis Ortiz – GGIS

Proyecto. EJARRO
Elaboró: Claudia Perilla – GPM / Luz Niño – GGIS
Revisó: Marta Díaz – Asesora SGM